



GOBIERNO REGIONAL PIURA

089

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

21 ABR 2015

VISTOS: La Carta Notarial N° 0047-2015/GRP-440000 de fecha 17 de abril de 2015, el Informe N° 569-2015/GRP-440310 de fecha 17 de abril de 2015, el Memorando N° 313-2015/GRP-440300 de fecha 17 de abril de 2015, el Informe N° 132-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 20 de abril de 2015, y el Informe N° 395-2015/GRP-440320 de fecha 20 de abril de 2015; sobre la Designación de Comité de Constatación Física e Inventario de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN, 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA – REGIÓN PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 10689 META: “CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5ª NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II – PAITA – REGION PIURA”.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19.11.2014, se suscribió el Contrato N. 039-2014 con el **CONSORCIO DUMAR**, para la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN, 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA – REGIÓN PIURA”, CON CODIGO SNIP N° 10689 META: “CONEXIONES EXTERNAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA OBRA NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5º NIVEL DE COMPLEJIDAD TIPO II – PAITA – REGION PIURA”,** en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 16-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), por un monto de S/. 274,532.65 (Doscientos setenta y cuatro mil Quinientos Treinta y dos con 65/100 Nuevos Soles), Sistema de Contratación de Suma Alzada y plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, con Carta Notarial N° 0047-2015/GRP-440000 de fecha 17 de abril de 2015, el Gobierno Regional Piura, pone en conocimiento al **CONSORCIO DUMAR**, la Resolución Parcial del Contrato N° 039-2014, suscrito con fecha 19.11.2014, y de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comunica que el 22 de abril del 2015 a horas 10:00 a.m. se efectuará la constatación física e inventario en el lugar de la obra;

Que, mediante Informe N° 569-2015/GRP-440310 de fecha 17 de abril de 2015, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción, que al haberse resuelto parcialmente el contrato de ejecución de obra con el **CONSORCIO DUMAR**, solicita la conformación de Comité de Constatación física e inventario, para dicho fin propone que el Comité sea conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Miembro
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Walter Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Miembro

Miembros Suplente:

Ing. Juan Benjamín Ríos Silva	CIP N° 26516	Presidente
Ing. Agustín Gómez Gutiérrez	CIP N° 27492	Miembro
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 313-2015/GRP-440300 de fecha 17 de abril de 2015, el Director General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, solicitando que se elabore el acto resolutorio de Designación del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra: **“Construcción del Nuevo Local de Hospital Nuestra**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

089

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

21 ABR 2015

Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita – Región Piura”, con Código SNIP N° 10689 META: “Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5º Nivel de Complejidad Tipo II – Paita – Región Piura”, ratificando la propuesta de los profesionales propuestos por la Dirección de Obras indicada en el considerado precedente;

Miembros Titulares:

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Miembro
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Walter Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Miembro

Miembros Suplente:

Ing. Juan Benjamín Ríos Silva	CIP N° 26516	Presidente
Ing. Agustín Gómez Gutiérrez	CIP N° 27492	Miembro
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Informe N° 132-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 20 de abril de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: “Construcción del Nuevo Local de Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita – Región Piura”, con Código SNIP N° 10689 META: “Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5º Nivel de Complejidad Tipo II – Paita – Región Piura”, en virtud de haberse resuelto el contrato de obra la misma que era ejecutada por el Contratista CONSORCIO DUMAR, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 395-2015/GRP-440320, de fecha 20 de abril de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de Diciembre del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: Construcción del Nuevo Local de Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° **089** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

21 ABR 2015

Atención, 5º Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita – Región Piura”, con Código SNIP N° 10689
 META: “Conexiones Externas de Agua y Alcantarillado de la Obra Nuevo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5º Nivel de Complejidad Tipo II – Paita – Región Piura”; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Miembro
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Walter Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Miembro

Miembros Suplente:

Ing. Juan Benjamín Ríos Silva	CIP N° 26516	Presidente
Ing. Agustín Gómez Gutiérrez	CIP N° 27492	Miembro
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Constatación Física e Inventario desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 209º del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO DUMAR** en su domicilio legal sito en Mza. “S” lote 06 – Urbanización Santa Ana Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Inspector de la Obra: Ing. Walter Ricardo Montestruque Vilchez.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficina Regional de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y a los integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
 Director General

